



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Resolución N° 1827 de 24 OCT. 2019 de 2019

“Por la cual se establece el Calendario Escolar General y el Calendario Escolar Especial Cafetero para el periodo lectivo 2020 en el sector Educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por los artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 70 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia establece que la Educación es un Derecho de la persona y es un servicio público que cumple una función social.

Que los artículos 86 y 151 de la Ley 115 de 1994 prevén que los calendarios académicos tendrán la flexibilidad para adaptarse a las condiciones económicas, culturales, regionales y tradicionales de las Instituciones Educativas tanto oficiales como privadas y se le asignen funciones a la Secretaría de Educación para garantizar la prestación del servicio público Educativo.

Que la ley 715 de 2001 asigna a los Departamentos la competencia de organizar la prestación y administración del servicios Educativo en su jurisdicción.

El Decreto Nacional 1075 de 2015 establece en su Artículo 2.4.3.4.1 que “... las Entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

**1. Para Docentes y Directivos Docentes**

- b. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con Estudiantes, distribuidos en dos (2) periodos semestrales.
- b. Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.
- c. Siete (7) semanas de vacaciones.

**2. Para Estudiantes**

- a. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuidos en dos (2) periodos semestrales.
- b. Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015 expresa además: “La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva Entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la Entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

Que el artículo 67 del Decreto 2277 de 1979 dice que los docentes tendrán derecho a las vacaciones que establezca el calendario escolar.

1951 - 24 OCT 2018

1

5





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Resolución N° 1827 de 24 OCT. 2019 de 2019

“Por la cual se establece el Calendario Escolar General y el Calendario Escolar Especial Cafetero para el periodo lectivo 2020 en el sector Educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

Que es necesario que los niños cuenten con el tiempo determinado para su aprendizaje y desarrollo escolar previsto, en la Ley General de la Educación.

Que se dedique 40 semanas al aprendizaje y formación de los estudiantes.

Que las cinco semanas que los colegios dedican a la planeación, desarrollo y evaluación institucional, se realicen por fuera de las 40 semanas de desarrollo curricular.

Que, se deben mantener los periodos previstos para el receso estudiantil (12 semanas) y vacaciones de los profesores (7 semanas).

Que el Departamento del Magdalena tiene una Subregión Cafetera ubicada en las Sierra Nevada de Santa Marta, con Cultura aborigen indígena y dedicados al cultivo del café, que tradicionalmente solicitan aplicación de Calendario Especial Cafetero. Este Calendario Cafetero que aplica para las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta en jurisdicción de los Municipios de Aracataca y Fundación (IED Sierra Nevada, IED Kankawarua, IED Gúnmaku, IED Francisco Ospina) no prevé vacaciones de semana santa ni receso de la semana del mes de Octubre por cultura aborigen y Cafetera.

Que corresponde a la Secretaría de Educación del Magdalena fijar el Calendario para el período lectivo 2020.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Establecer para el año lectivo 2020, el Reglamento territorial sobre el Calendario Escolar General y el Calendario Académico Especial para las Instituciones ubicadas en la Zona Cafetera de la Sierra Nevada de Santa Marta, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

**Artículo 2°.** El Calendario Académico General para el año 2020 en el Departamento del Magdalena iniciará el 20 de enero de 2020 y finalizará el 17 de enero de 2021. (Atención Directa a Estudiantes del 27 de enero al 29 de noviembre de 2020).

**Artículo 3°.** Las actividades del calendario académico general, se distribuirán así:

**Calendario Escolar General 2020**

**Primer Período Semestral:**

- Desarrollo y Planeación Institucional: Del 20 al 26 de enero de 2020.
- Receso Inicial Estudiantil: Del 20 al 26 de enero de 2020.
- Atención directa a los estudiantes: Del 27 de enero al 21 de junio del 2020
- Día de la Excelencia Educativa o “Día E”: Según la fecha que establezca el MEN

1851-1852

34 OCT 2019





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Resolución N° 1827-2019 de 24 OCT. 2019 de 2019

“Por la cual se establece el Calendario Escolar General y el Calendario Escolar Especial Cafetero para el periodo lectivo 2020 en el sector Educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

- Día de la Excelencia Educativa o “**Día E**” con la Familia: Según la fecha que establezca el MEN
- Receso Estudiantil de Semana Santa: Del 6 al 12 de abril de 2020.
- Desarrollo Institucional. Formación del Talento Humano: Del 6 al 12 de abril de 2020
- Entrega de Informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (P.M.I.) y Auto-Evaluación Institucional, Informes sobre procesos de Resignificación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y Manual de Convivencia actualizados: marzo 20 de 2020.
- Receso Estudiantil Intermedio: Del 22 de junio al 5 de Julio de 2020.
- Desarrollo Institucional. Formación del Talento Humano: Del 22 de junio al 28 de junio de 2020.
- Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo: Del 29 de junio al 5 de Julio 2020.

#### Calendario Escolar General 2020

##### Segundo Período Semestral:

- Atención directa a los estudiantes: Del 6 de Julio al 29 de noviembre de 2020.
- Semana de Receso para estudiantes del Calendario General: Del 5 al 11 de octubre de 2020.
- Desarrollo institucional. Formación del Talento Humano: Del 5 al 11 de octubre de 2020.
- Receso Final Estudiantil: Del 30 de noviembre de 2020 al 17 de enero 2021.
- Desarrollo Institucional, Evaluación Institucional y de Desempeño, de Docentes y Directivos Docentes: Del 30 de noviembre al 6 de diciembre 2020.
- Vacaciones finales de Docentes, Directivos Docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo: del 7 diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021.

**Artículo 4°.** El Calendario Especial Cafetero para el año 2020 en el Departamento del Magdalena iniciará el 2 de enero y finalizará el 29 de diciembre de 2020.

Atención Directa a Estudiantes: Del 6 de enero de 2020 al 3 de enero de 2021.

**Artículo 5°.** Las actividades del calendario Especial Cafetero, se distribuirán así:







REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Resolución N° 1827 de 24 OCT. 2019 de 2019

“Por la cual se establece el Calendario Escolar General y el Calendario Escolar Especial Cafetero para el periodo lectivo 2020 en el sector Educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

### Calendario Especial Cafetero 2020

#### Primer Período Semestral:

- **Calendario Especial Cafetero para las Instituciones ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta:**
- El Calendario Cafetero inicia el 6 de enero de 2020 y finaliza el 3 de enero de 2021.
- Atención directa a los estudiantes: Del 6 de enero al 24 de mayo 2020.
- Entrega de Informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (P.M.I.) y Auto-Evaluación Institucional, Informes sobre procesos de Resignificación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y Manual de Convivencia actualizados: marzo 20 de 2020.
- Día de la Excelencia Educativa o “**Día E**”: Según la fecha que establezca el MEN.
- Día de la Excelencia con la Familia, o “**Día E con Familia**”: Según la fecha que establezca el MEN
- Receso estudiantil Calendario Especial Cafetero: Del 25 de mayo al 7 de junio de 2020.
- Desarrollo Institucional. Formación del Talento Humano Instituciones Cafeteras: Del 25 al 31 de mayo de 2020.
- Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes de IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, con Calendario Cafetero: Del 1 de junio al 7 de junio de 2020.

#### Segundo Período Semestral:

### Calendario Escolar Especial Cafetero 2020

- Atención Directa a Estudiantes: Del 8 de junio al 25 de Octubre de 2020
- Receso final Estudiantil Calendario Especial Cafetero: Del 21 de octubre al 3 de enero de 2021.
- Desarrollo Institucional, Evaluación Institucional y de Desempeño, de Docentes y Directivos Docentes de IED con Calendario Especial Cafetero: Del 26 de octubre al 22 de noviembre de 2020.
- Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes, Calendario Especial Cafetero: Del 23 de noviembre al 3 de enero de 2021.

⊕

**Artículo 6°.** El Calendario Cafetero que aplica para las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta en jurisdicción de los Municipios de Aracataca y Fundación (IED Sierra Nevada, IED Kankawarua, IED Gúnmaku, IED francisco Ospina) no prevé vacaciones de semana santa ni receso de la semana del mes de octubre por cultura aborígen y Cafetera.

W







REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Para el resto de IED, cabe anotar que por costumbres culturales se dan dos días de carnavales, que deben ser recuperados según planeación Institucional

1827-24 OCT. 2019

Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

“Por la cual se establece el Calendario Escolar General y el Calendario Escolar Especial Cafetero para el periodo lectivo 2020 en el sector Educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

**Artículo 7°.** Fijar en el calendario académico el Día de la Excelencia Educativa “Día E” como está establecido en el Artículo 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 del 2015. Teniendo en cuenta que el MEN no ha definido el día para dicha actividad, se decidió incorporar de la siguiente manera: “Los establecimientos educativos incluirán y desarrollarán dentro de su calendario escolar el Día de la Excelencia Educativa (Día E) y Día E con las Familias, según la fecha que establezca el MEN.

**Artículo 8°.** El proceso de las matriculas en el inicio del año, y el proceso final de las evaluaciones de Desempeño e institucional, hacen parte de las actividades de desarrollo institucional.

**Artículo 9°.-** Modificación del calendario académico o de la jornada escolar. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, “La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas”.

**Artículo 10°.** Las Instituciones Educativas de carácter privado de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena, cumplirán lo estipulado en Decreto 1075 de 2015 y remitirán el calendario a la respectiva Secretaria de Educación Departamental.

**Artículo 11°.** El Rector o Director será el responsable de organizar el Plan Operativo Anual (P.O.A.) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I.), luego de realizada la Auto-Evaluación Institucional, junto con su Equipo de Gestión, como parte de este proceso, realizará los respectivos análisis de los resultados de las distintas Evaluaciones, tanto internas (Decreto 1075 de 2015) como externas (SABER) para desarrollar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el año 2019 en cuyo Plan Operativo se deberá evidenciar las actividades de este Calendario Académico.

**Artículo 12°.** Corresponde al Rector o Director de la Institución Educativa, a los Directores de Núcleo de desarrollo educativo y a los Supervisores de Educación, velar por el cumplimiento de estas disposiciones.

**Artículo 13°.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.








REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

1827-24-2019  
Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 24 OCT. 2019 de 2019


“Por la cual se establece el Calendario Escolar General y el Calendario Escolar Especial Cafetero para el periodo lectivo 2020 en el sector Educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

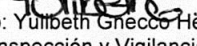
**PUBLIQUES Y CÚMPLASE:**

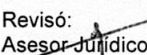
Dada en Santa Marta, a los \_\_\_\_\_ días del mes de octubre de 2019.

  
**EDUARDO ALBERTO ARTETA CORONELL**  
Secretario de Educación Departamental

24 OCT. 2019

  
Proyectó: Nelly Barros Cerchiato  
Dirección de Calidad

  
Revisó: Yumbeth Grieco Henríquez  
Líder Inspección y Vigilancia

Revisó:  
Asesor Jurídico  




**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**RESUMEN CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL 2020**

**PRIMER SEMESTRE 2020**

ACTIVIDADES	FECHAS	N° DE SEMANAS
Desarrollo y Planeación Institucional	Del 20 al 26 de enero de 2020	1
Receso Inicial Estudiantil	Del 20 al 26 de enero de 2020	1
Trabajo Académico con los estudiantes	Del 27 de enero al 21 de Junio de 2020.	20
Entrega de Informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (P.M.I.) y Auto-Evaluación Institucional, Informes sobre procesos de Resignificación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y Manual de Convivencia actualizados.	20 de Marzo de 2020.	
Receso Estudiantil de Semana Santa	Del 6 al 12 de Abril de 2020.	1
Desarrollo Institucional (Formación del Talento Humano)	Del 6 al 12 de Abril de 2020.	1
Día de la Excelencia o "Día E"	Según la fecha que establezca el MEN.	
Día de la Excelencia con la Familia "Día E con la familia"	Según la fecha que establezca el MEN.	
Receso estudiantil Intermedio.	Del 22 de Junio al 5 de Julio de 2020.	2
Desarrollo Institucional (Formación del Talento Humano)	Del 22 de junio al 28 de junio de 2020.	1
Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo.	Del 29 de junio al 5 de Julio 2020.	1

**SEGUNDO SEMESTRE 2019**

ACTIVIDADES	FECHAS	N° DE SEMANAS
Atención directa a los estudiantes	Del 6 de Julio al 29 de noviembre de 2020.	20
Semana de Receso para Estudiantes.	Del 5 al 11 de octubre de 2020.	1
Desarrollo Institucional (Formación del Talento Humano Docente y Docente Directivo).	Del 5 al 11 de octubre de 2020.	1
Receso Final Estudiantil	Del 30 de noviembre de 2020 al 17 de enero de 2021	7
Desarrollo Institucional: Evaluación Institucional, y de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes.	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre 2020.	1
Vacaciones finales de Docentes, Directivos Docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo Educativos	Del 7 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021.	5

Proyectó: Nelly Barros Cerchar  
Dirección de Calidad





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**RESUMEN CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL CAFETERO 2020**

**Calendario Cafetero para las Instituciones ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta**

**PRIMER SEMESTRE 2020**

ACTIVIDADES	FECHAS	N° DE SEMANAS
Atención directa a los estudiantes:	Del 6 de enero al 24 de mayo de 2020.	20
Entrega de Informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (P.M.I.) y Auto-Evaluación Institucional, Informes sobre procesos de Resignificación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y Manual de Convivencia actualizados.	20 de Marzo de 2020.	
Día de la Excelencia o "Día E"	Según la fecha que establezca el MEN	
Día de la Excelencia con la Familia "Día E con la familia"	Según la fecha que establezca el MEN	
Receso estudiantil Intermedio Calendario Cafetero.	Del 25 de Mayo al 7 de Junio de 2020.	2
Semana de Desarrollo Institucional Calendario Cafetero	Del 25 de Mayo al 27 de Mayo de 2020.	1
Vacaciones Docentes y Directivos Calendario Especial Cafetero	Del 28 de Mayo al 31 de mayo de 2020	1

**SEGUNDO SEMESTRE 2020**

ACTIVIDADES	FECHAS	N° DE SEMANAS
Calendario Cafetero Atención Directa a Estudiantes	Del 8 de Junio al 25 de Octubre de 2020.	20
Desarrollo Institucional (Formación del Talento Humano) Evaluación Institucional, y de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes Calendario Especial Cafetero	Del 26 de Octubre al 22 de noviembre 2020.	4
Receso Final Estudiantil Calendario Especial Cafetero	Del 26 de Octubre de 2020 al 3 de enero de 2021.	10
Vacaciones finales Docentes, Directivos Docentes calendario Cafetero	Del 24 de Noviembre de 2020 al 3 de enero de 2021.	6

Proyectó: Nelly Barros Cerchiaro  
Dirección de Calidad

**Observaciones:** El Calendario Cafetero que aplica para las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta en jurisdicción de los Municipios de Aracataca y Fundación (IED Sierra Nevada, IED Kankawarua, IED Gúnmaku, IED Francisco Ospina) no prevé vacaciones de semana santa ni receso de la semana del mes de octubre por cultura aborigen y Cafetera.